

1 **BN SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN, S. A.**2
3 **Nº 482/25-2024**4
5 Costa Rica, martes diez de diciembre del dos mil veinticuatro, a las diez horas con cincuenta y ocho
6 minutos.7
8 **SESIÓN ORDINARIA**9
10 Asistencia:

Directivos:

Lcda. Maricela Alpízar Chacón, presidenta
Sra. Ruth Alfaro Jara, vicepresidenta
MAP. Montserrat Buján Boza, secretaria
MBA. Adrián Salazar Morales, vocal

Fiscal:

Lcda. Jessica Borbón Guevara

Gerente General:

Lic. Pablo Montes de Oca Carboni

Auditor Interno:

Lic. Jorge Benavides Campos

Asesor Legal Junta Directiva General
del BNCR:

Lic. Rafael Brenes Villalobos

Subsecretaria General:

Lcda. Sofía Zúñiga Chacón

11
12
13 **ARTÍCULO 1°**14
15 Se dejó constancia de que la directora, señora Montserrat Buján Boza, se unió a la presente sesión
16 mediante la herramienta Microsoft Teams, la cual garantiza la simultaneidad, interactividad e integridad
17 entre la comunicación de todos los participantes, conforme lo informado previamente, vía correo
18 electrónico, a la Presidenta de la Junta Directiva de esta sociedad.19
20 **ARTÍCULO 2.°**21
22 En atención al artículo 56.1 de la *Ley General de Administración Pública*, que dispone la responsabilidad
23 de los miembros de verificar que las sesiones se estén grabando en audio y video, la presidenta del
24 directorio, señora Maricela Alpízar Chacón, expresó: “El día 10 de diciembre del año 2024 damos inicio a
25 la sesión 482/25-2024 de Junta Directiva de BN Fondos, la cual es híbrida. El punto inicial es a la
26 verificación de la grabación de audio y video”.27 La señora Zúñiga Chacón confirmó: “Ya iniciamos, doña Maricela”.28 La directora Alpízar Chacón dijo: “Muchas gracias”.

29 (M.A.Ch.)

30
31 **ARTÍCULO 3.°**32
33 La presidenta del directorio, señora Maricela Alpízar Chacón, indicó: “En el punto 2.a, que corresponde a
34 la aprobación del orden del día, yo quisiera incluir un tema que tiene que ver con la revisión del acuerdo
35 de nombramiento de los miembros que conforman el Comité de Inversiones del Fondo de Movilidad, si
36 les parece, modificamos el orden del día, a efectos de poder conversar un poquito sobre ese tema, si les
37 parece. ¿Estamos de acuerdo?”.

38 Los directivos estuvieron de acuerdo.

39 La directora Alpízar Chacón indicó: “De acuerdo, muchas gracias”.

40 De seguido, se decretó un receso.

41 **Resolución**42 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ: aprobar** el orden del día de la presente sesión
43 ordinaria número 482/25-2024 de BN Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A., con la
44 alteración propuesta por la Presidenta de la Junta Directiva de esta sociedad, en el sentido de conocer,
45 de seguido, un asunto relacionado al acuerdo de nombramiento de los miembros que conforman el
46 Comité de Inversiones del Fondo de Movilidad visto en la sesión anterior.

47 (M.A.Ch.)

48
49 **ARTÍCULO 5.°**50
51 De seguido, la presidenta del directorio, señora Maricela Alpízar Chacón, externó: “Ahora sí,
52 procederíamos a la aprobación del acta de la sesión anterior la 481 del 3 de diciembre”.

1 Los señores directores estuvieron de acuerdo.
2 La directora Alpízar Chacón apuntó: “De acuerdo, muchas gracias”.
3 La directora Buján Boza comentó: “Doña Maricela, ahí la Secretaría lo hará; pero, como está en esta acta
4 que acabamos de aprobar la revisión del acuerdo, entonces, no sé si hay que hacer alguna observación
5 de que ese artículo del acta anterior no quede en firme o no sea aprobado, no sé”.
6 La directora Alpízar Chacón señaló: “Sí, yo creo que doña Sofía...”.
7 La señora Zúñiga Chacón dijo: “Sí, queda en el acta”.
8 La directora Alpízar Chacón expresó: “Listo, muy bien. Entonces, sí se aprueba y el acuerdo previo había
9 sido dejar sin efecto ese acuerdo del acta anterior, entonces, se aprobaría con esa salvedad”.

10 **Resolución**

11 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ: aprobar** el acta de la sesión ordinaria número
12 481/24-2024, celebrada el 3 de diciembre del 2024, considerando lo acordado en el artículo 4.º de esta
13 sesión, en el cual se modificó, en lo conducente, el acuerdo tomado en el artículo 6.º de dicha acta.

14 (M.A.Ch.)

15 **ARTÍCULO 6.º**

16 La presidenta del directorio, señora Maricela Alpízar Chacón, indicó: “Pasáramos al punto 2.c, que
17 corresponde a *Temas de Presidencia, Directores, Gerente General o Auditor*. ¿Algún punto?”. Al no
18 haberlos, doña Maricela continuó con el conocimiento del siguiente punto del orden del día.

19 (M.A.Ch.)

20 **ARTÍCULO 7.º**

21 El gerente general, señor Pablo Montes de Oca Carboni, presentó el memorando MG-017-24 del 4 de
22 diciembre del 2024, suscrito por él, mediante el cual solicita a la Junta Directiva autorización para disfrutar
23 de vacaciones del 19 al 30 de diciembre de 2024 y los días 2 y 3 de enero de 2025, con cargo al período
24 correspondiente. Asimismo, en el citado memorando detalla el saldo de vacaciones por periodo a la fecha.
25 La directora Alpízar Chacón dijo: “Yo creo que todos las revisamos y sería darlas por aprobadas y en firme.
26 ¿De acuerdo y en firme para que pueda disfrutar don Pablo?”.

27 Los señores directores estuvieron de acuerdo.

28 **Resolución**

29 **Considerando** la solicitud presentada en esta oportunidad mediante el memorando MG-017-24 del 4 de
30 diciembre del 2024, **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ EN FIRME: autorizar** vacaciones
31 al señor Pablo Montes de Oca Carboni, gerente general, del 19 al 30 de diciembre de 2024 y los días 2 y
32 3 de enero de 2025, con cargo al período correspondiente.

33 **Nota: se dejó constancia** de que los directores acordaron la firmeza de este acuerdo de forma nominal y
34 unánime, de conformidad con lo que dispone el inciso 2) del artículo 56.º de la Ley General de la
35 Administración Pública.

36 **Comuníquese** a Gerencia General.

37 (P.M.C.)

38 **ARTÍCULO 8.º**

39 El auditor interno, señor Jorge Benavides Campos, presentó el memorando MEM-06-2024, de fecha 6 de
40 diciembre del 2024, suscrito por él, mediante el cual solicita a la Junta Directiva autorización para disfrutar
41 vacaciones los días 26 y 27 de diciembre del 2024, y 2 y 3 de enero del 2025, con cargo al período
42 correspondiente. Además, en el citado documento, indica que la señora Lilliana Mena Mena, supervisora
43 de Auditoría, lo sustituirá durante los días 26 y 17 de diciembre y para los días 2 y 3, en caso de algún
44 imprevisto, él mismo lo atenderá, con el fin de atender de manera oportuna las gestiones que
45 correspondan.

46 La directora Alpízar Chacón consultó: “¿Estamos de acuerdo y en firme?, para que las pueda disfrutar,
47 también”.

48 Los señores directores estuvieron de acuerdo.

49 **Resolución**

50 **Considerando** la solicitud presentada mediante el memorando MEM-06-2024, de fecha 6 de diciembre
51 del 2024, **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ EN FIRME: autorizar** vacaciones al auditor
52 interno, señor Jorge Benavides Campos, los días 26 y 27 de diciembre del 2024, y 2 y 3 de enero del 2025,
53 con cargo al período correspondiente. Es entendido que la señora Lilliana Mena Mena, supervisora de
54 Auditoría, estará a cargo de esa dependencia los días 26 y 27 de diciembre, los demás días estará al
55 pendiente el señor Benavides Campos, en caso de ser requerido.

1 **Nota: se dejó constancia** de que los directores acordaron la firmeza de este acuerdo de forma nominal y
2 unánime, de conformidad con lo que dispone el inciso 2) del artículo 56.º de la Ley General de la
3 Administración Pública.

4 **Comuníquese** a Auditoría Interna.

5 (J.B.C.)

6
7 **ARTÍCULO 13.º**
8

9 El gerente general, señor Pablo Montes de Oca Carboni, presentó el resumen ejecutivo 482/25-2024-783,
10 de fecha 10 de diciembre del 2024, al cual se adjunta la carta del 4 del mismo mes, suscrita por la señora
11 Cinthia Vega Arias, secretaria general del Banco Nacional, mediante la cual transcribe el acuerdo tomado
12 por la Junta Directiva General en el artículo 13.º, sesión 12.728, celebrada el 26 de noviembre del presente
13 año, en el que se aprobó la actualización del **Código de Conducta del Conglomerado Financiero Banco**
14 **Nacional de Costa Rica**, de conformidad con los términos del documento anexo al resumen ejecutivo
15 SGRC-278-2024 del 26 de noviembre del 2024, emitido por la Subgerencia General de Riesgo y Crédito
16 (adjunto en esta ocasión), para conocimiento de este órgano colegiado.

17 Al respecto, el señor Montes de Oca Carboni comentó: “En este fue donde se actualizaron, se modificaron
18 los valores organizaciones que le aplican a todo el Conglomerado. Por cierto, vi que pusieron el propósito
19 y quedó muy bonito ahí y allá la visión, no lo había visto, les quedó muy bonito”.

20 La directora Alpízar Chacón dijo: “Muchas gracias”.

21 **Resolución**

22 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ: 1) tener por presentada** la actualización del **Código**
23 **de Conducta del Conglomerado Financiero Banco Nacional de Costa Rica**, de conformidad con el acuerdo
24 tomado por la Junta Directiva General en el artículo 13.º, sesión 12.728, celebrada el 26 de noviembre del
25 2024, contenido en la carta del 4 de diciembre del presente año, suscrita por la señora Cinthia Vega Arias,
26 secretaria general del Banco Nacional. **2) Instruir** a la Gerencia General realizar las acciones pertinentes
27 con el propósito de adoptar, implementar y velar por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en
28 los documentos conocidos en esta oportunidad que le sean aplicables a esta subsidiaria.

29 **Comuníquese** a Gerencia General.

30 (P.M.C.)

31
32 **ARTÍCULO 15.º**
33

34 La presidenta del directorio, señora Maricela Alpízar Chacón, indicó: “Pasamos al punto final, que
35 corresponde a la verificación final de audio y video”.

36 La señora Zúñiga Chacón confirmó: “Sin ningún problema, doña Maricela”.

37 La directora Alpízar Chacón dijo: “Muchas gracias, doña Sofía. Muchas gracias a todos”.

38 De seguido, se dio por finalizada la sesión.

39 (M.A.Ch.)

40
41 A las once horas con cuarenta y dos minutos se levantó la sesión.
42
43

PRESIDENTA



Lcda. Maricela Alpízar Chacón

SECRETARIA



MAP. Montserrat Buján Boza

Según el artículo 9 de la Ley 8454: “Los documentos y las comunicaciones suscritos mediante firma digital, tendrán el mismo valor y la eficacia probatoria de su equivalente firmado en manuscrito.”

44